SECRETARIA DE AGRICULTURA
DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 06
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N° AGR - CONVASOCI-011-2025
MODIFICATORIO 001
FECHA DE ELABORACIÓN: 04/06/2026

SUPERVISOR: **DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ** C.C. 89.003.177
CONTRATISTA: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
NIT. 890.000.332-1
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ESTRADA REVEIZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.368.321

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES, EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES RURALES APOYADOS EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

RESUMEN DE ACTIVIDADES: SEXTO DESEMBOLSO

INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

MISIÓN EMPRESARIAL A LA FERIA EXPOCOMER –PANAMÁ Fecha: Marzo 9-13 de 2026. EXPOCOMER, es una feria multisectorial que se realizó en Panamá. Este informe resume la participación de siete empresas del clúster agroalimentario del Quindío en la feria Expocomer Panamá.

La decisión de participar en Expocomer Panamá se fundamentó en el papel de Panamá como el Hub logístico y comercial de las Américas. Expocomer es reconocida como una de las vitrinas comerciales más importantes de la región, permitiendo no solo el acceso al mercado panameño, sino la conexión con compradores de todo el continente. La misión buscó posicionar la oferta exportable del Quindío, del clúster agroalimentario.

Se seleccionaron siete empresas con capacidad productiva, estándares de calidad internacional y una oferta alineada con las tendencias globales de consumo saludable:

EMPRESA	MUNICIPIO	OFERTA
GREEN LIKE SAS	**Armenia**	Tés funcionales y Matcha
FRUDAQUI SAS	**Armenia**	Snacks de fruta deshidratada e infusiones
Konuko	**Armenia**	Proteínas vegetales de ortiga y arepas nixtamalizadas
Mesa baja	**Armenia**	Panela Orgánica, Cacao
Terra Dulce	**Armenia**	chocolatería fina "Bean to Bar" premiada
Cokimón	**Armenia**	(pulpa de coco 100% natural para el canal HORECA
Cafequipe SAS	**Circasia**	dulces de leche y café con 27 años de tradición

Durante los días de la misión, los empresarios establecieron una red de contactos clave, identificando tendencias de mercado, nuevos canales de distribución y aliados estratégicos. La delegación se presentó bajo una identidad de "Mercado Saludable y Sostenible", resaltando certificaciones como FDA, INVIMA, Orgánica y Kosher, lo que generó un alto interés en compradores internacionales.

Impacto Comercial (Cifras Proyectadas)

- **Contactos Establecidos:** Se lograron un total de 34 contactos comerciales.

- **Países Interesados:** Además de Panamá, se generaron prospectos en Ecuador (caso Frudaqui) y Bolivia (caso Konuko).

- **Expectativa de Ventas:** Las proyecciones de incremento en ventas varían entre un 5% y un 100% (destacando a Cokimon con un 100% y Konuko con un 80% de aumento proyectado).

Beneficio para la Economía del Quindío (Efecto Multiplicador)

El éxito de estas negociaciones impacta directamente al agro quindiano, ya que el 100% de las empresas participantes compra materias primas a productores locales:

- **Insumos locales:** Café, cacao, leche, frutas, panela, plantas aromáticas y materiales de empaque.

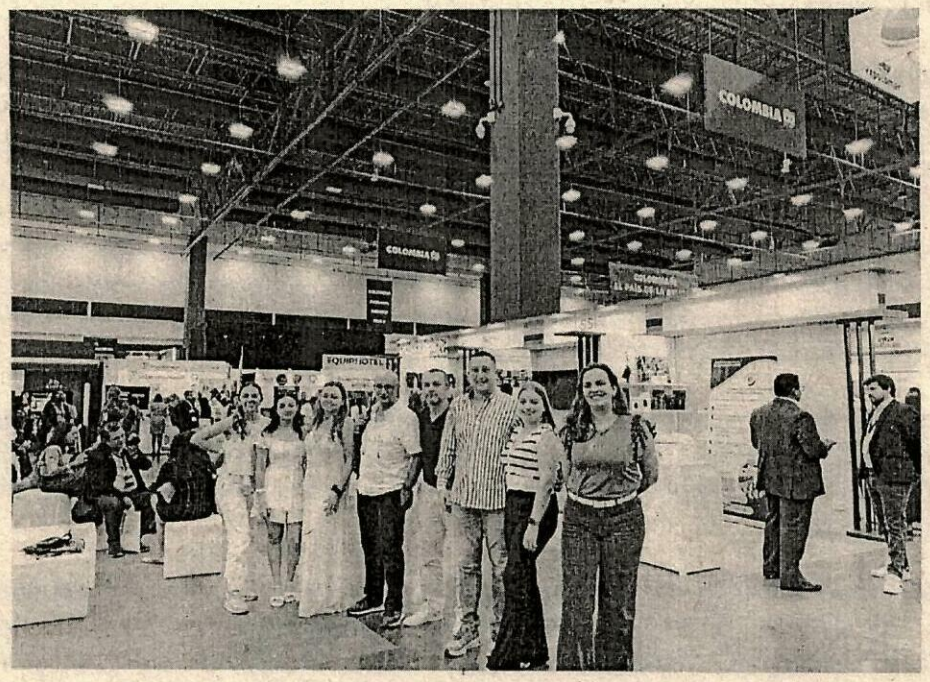
- **Casos destacados:** Terra Dulce reporta que el 90% de sus insumos provienen de la región, y Frudaqui trabaja con aproximadamente 20 proveedores locales.

- **Impacto Social:** Se resaltan iniciativas como la de Terra Dulce, cuyas bolsas son fabricadas por mujeres en cárceles de Armenia.

Recomendaciones

Los empresarios manifestaron su voluntad unánime de volver a participar en misiones similares. Como puntos de mejora, sugirieron:

1. **Agendas de Negocios:** Organizar reuniones previas con compradores específicos.
2. **Presencia de Marca Región:** Contar con un stand propio del Quindío en futuras ferias para aumentar la visibilidad.
3. **Ruedas de Negocios:** Facilitar un acceso más directo a mesas de negociación formal.



MISIÓN EMPRESARIAL FERIA SCA "WORLD OF COFFEE SAN DIEGO":

Se realizó la misión empresarial al "World of Coffee San Diego California 2026", feria que realiza la SCA y que contó con la presencia de más de 15.000 asistentes

de todo el mundo; para la realización de dicha misión se llevó a cabo una convocatoria a un grupo de 60 empresarios productores con potencial exportador para la selección de 10 participantes, a través de correo electrónico se envió la convocatoria en la cual debían cumplir un mínimo de requisitos teniendo en cuenta que solo se cubría un porcentaje estimado en el 30% del valor del viaje total a la feria y que además se tendría en cuenta el orden de llegada de la postulación.

Después de realizar este proceso los participantes seleccionados fueron los siguientes:

Altozano Café: Empresa productora y comercializadora de café verde y tostado con sede en Buenavista, Quindío, ubicada en el corazón del Paisaje Cultural Cafetero. Se distingue por su enfoque en la calidad de origen y la tradición, especializándose en cafés de montaña con perfiles de taza únicos

Ecofinca La María: Ubicada en el municipio de Génova, Quindío, es una empresa agroecológica y orgánica dedicada a la producción sostenible y al agroturismo. Se destaca por su compromiso con la preservación ambiental, enfocándose en la protección de fuentes hídricas, bosques y polinizadores, Producen café especial de origen Génova.

Café Quindío: Empresa quindiana familiar fundada en 1992 en Armenia. Se ha consolidado como una marca insignia del Eje Cafetero, siendo pionera en el desarrollo de productos derivados del café y en la promoción de la cultura cafetera tanto a nivel nacional como internacional

Café La Morelia: Empresa con sede en Armenia, Quindío, que representa más de 50 años de tradición familiar en la caficultura. Se distingue por controlar todo el proceso productivo, desde la semilla hasta la taza, ofreciendo cafés de especialidad premiados internacionalmente

Trilladora Manrepo: Empresa ubicada en Armenia, Quindío, especializada en el procesamiento de café. A diferencia de las tiendas de café de especialidad, su enfoque principal es la logística y la transformación del grano para productores y comercializadores

Finca El Ocaso Salento: De las empresas de agroturismo más emblemáticas del Quindío, ubicada en la vereda Palestina de Salento. Con más de 20 años de experiencia recibiendo visitantes (desde 2002), se ha consolidado como un referente en la producción de café de especialidad bajo modelos sostenibles y experiencias inmersivas en el Paisaje Cultural Cafetero

Coffee Shop La Tienda de los Mecatos: Es una de las empresas agroindustriales y turísticas más tradicionales del Quindío, con más de 27 años de

trayectoria (fundada en agosto de 1996). Se distingue por su concepto de "transformar el café con pasión", integrando la producción de café de alta calidad con una variada oferta de repostería y dulces típicos

Caficultor - Café de Origen: Tienda de café de especialidad ubicada en el municipio de Circasia, Quindío. Se distingue por ser un espacio dedicado a celebrar la cultura cafetera colombiana a través de la educación y el consumo de granos con perfiles de taza excepcionales. Su enfoque principal es ofrecer café de especialidad con una gran variedad de orígenes y métodos de preparación

Summer Café & Summer Lounge: es un emprendimiento destacado del departamento del Quindío, específicamente en el municipio de Circasia. Se define como un espacio versátil que combina la riqueza de la cultura cafetera con un ambiente moderno y relajado, además de la venta de excelentes cafés de especialidad

Sens Coffee: Es una empresa quindiana de vanguardia, fundada en 2022 por el ingeniero de alimentos Juan David Puerta. Ubicada en la finca La Sirena en Armenia, esta marca se distingue por su enfoque científico e innovador en el procesamiento del grano, buscando elevar el café colombiano a nuevos niveles sensoriales

RESULTADOS DE LA PARTICIPACION

Estimación de negocio por más de 120.000 dólares y mayor posibilidad a mediano plazo

Más de 105 Contactos efectivos realizados por todos los empresarios con compradores internacionales

Contactos de negocio con compradores de origen americano, asiático, Aleman, Italiano, Español, Turco y Latinoamericano

Participación en agenda académica enfocada a los cafés especiales y el mercado

Degustación de productos quindianos relacionados al café

Conocimiento de nuevas tendencias, maquinaria y equipos



MISIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL REGIONAL: Para la organización de esta misión se realizó convocatoria abierta a 18 pequeños caficultores/Empresarios del departamento del Quindío y comprendida transporte terrestre, alojamiento y visita a las fincas o lugares demostrativos, además de un relacionamiento comercial donde podían realizar contactos con posibilidades de negocio para el mediano plazo.

La región perfilada para el desarrollo de esta Misión fue el Departamento del Huila, específicamente el municipio de Pitalito, ya que contaba con fincas en un muy alto nivel de producción y conocimiento en materia de cafés especiales, además de estas, se visitó la Escuela de la Calidad del Café donde se tuvieron contactos con diferentes actores de la cadena con el fin establecer relaciones técnicas y comerciales

La misión se realizó del 4 al 6 marzo con la siguiente programación:

DIA 1/ 4 de Marzo

7:00 a.m Salida Armenia - Pitalito (Huila) (Parque Cafetero Armenia)
Almuerzo en Carretera libre
6:00 p.m Registro en el Hotel

7:00 p.m Comida libre

DIA 2/ 5 de marzo

7:00 a.m. Desayuno Hotel
8:00 a.m Salida Finca El Mirador / Elkin Guzmán
12:00 m Almuerzo Libre
2:00 p.m Salida Escuela Nacional del café Yamboró
5:30 p.m Regreso al Hotel

DIA 3/ 6 de marzo

7:00 a.m Desayuno Hotel
8:00 a.m Visita a Finca Las Flores / Hermanos Vergara
11:00 a.m Salida para Armenia

Participantes

- Cafeína Coffee Shop
- Finca el Girasol
- Gallo Campuzano SAS
- Trilladora Manrepo
- Café Donkafe SAS
- Laurino coffee company
- Café la cubana
- Alfredo Gutiérrez C
- Ecofinca La María
- Café Resilio
- Guadualito Café
- Asociación Procord
- Finca El Guayabo
- Hacienda Pijao sas
- Finca La Juliana
- Orígenes col
- Asohercaq
- Café del Bosque SAS

TEMAS VISITA FINCA EL MIRADOR

Calidad de los suelos y fertilización
Fermentaciones modificadas
Tipos de secado
Variedades Exóticas
Relacionamiento comercial

TEMAS VISITA ESCUELA YAMBORÓ

Relacionamiento comercial
Equipos y programas
Modelos de negocio

TEMAS VISITA FINCA LAS FLORES

Cultivo de Varietales
Cafés de Diseño
Relacionamiento comercial
Modelos de secado



PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades. El convenido se ejecutará en el Departamento del Quindío.

MODIFICATORIO 001: TERCERA : Modifíquese lo establecido en el Convenio de Asociación número AGR-CONVASOCI-011-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO en su CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de modificar y prorrogar el PLAZO de ejecución inicialmente estipulado, por el

término de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CALENDARIO más, quedando con un plazo de ejecución final de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) DÍAS CALENDARIO, por lo cual quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de abril de 2026. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades. El convenido se ejecutará en el Departamento del Quindío"

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($167.000.000), incluidos impuestos.

MODIFICATORIO 001: SEGUNDA: Modifíquese lo establecido en el Convenio de Asociación número AGRCONVASOCI- 011-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO en su CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES POR LAS ENTIDADES ALIADAS" en el sentido de adicionar TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE por parte del DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO Y TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($39.150.000) M/CTE, por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, por lo tanto, el valor del contrato adicionado quedara así: "CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: VALOR TOTAL DEL CONVENIO:
DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($242.150.000) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 167.000.000) M/CTE. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES POR LAS ENTIDADES ALIADAS: Los aportes de cada entidad aliada se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 47,90% del
valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio, se desembolsará en cuatro (4) aportes así: A) Primer desembolso correspondiente al 40% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío a la firma del convenio de asociación, suscripción del acta de inicio y presentación del cronograma de actividades y la estrategia de selección de los beneficiarios. B) Segundo desembolso correspondiente al 30% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, a los dos meses del inicio de la ejecución del convenio de asociación, los cuales se efectuarán a la presentación del informe de ejecución técnica de las actividades programadas y aprobación del supervisor. C) Tercer

desembolso correspondiente al 20% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, a los cuatro meses del inicio de la ejecución del convenio de asociación, los cuales se efectuarán a la presentación del informe de ejecución técnica de las actividades programadas y aprobación del supervisor. D) Cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del valor total del convenio sobre el 47,90% de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, los cuales se efectuarán a la presentación del informe final de ejecución técnica del 100 % de las actividades programadas y aprobación del supervisor. La ESAL, aportará el 52,10% del valor total del convenio, correspondiente a OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000). Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad, que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envié comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

MODIFICATORIO 001: E) En adición un Quinto desembolso correspondiente al 50% del valor total de la adición, de los aportes que realiza el Departamento del Quindío, a los siete meses del inicio de la ejecución del convenio de asociación los cuales se efectuarán a la presentación del informe de ejecución de acuerdo al avance de las actividades programadas y aprobación del supervisor F) **En adición un Sexto desembolso correspondiente al último 50% del valor total de la adición de los aportes que realiza por parte del Departamento del Quindío**, los cuales se efectuarán a la presentación del informe final de ejecución del total de las actividades programadas y aprobación del supervisor. Por otra parte, La ESAL, aportará el 52.10% del valor total de del convenio, es decir por parte de la ESAL se aportará lo correspondiente a CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($126.150.000). Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad, que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envié comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso de que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3330** del 16 de junio de 2025 (Gastos-Inversión), con cargo al **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20** – $30.000.000 Concepto: "Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del

sector rural en el departamento del Quindío", expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío. **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.350217.24073 - 20** - $10.000.000 Concepto: Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindio. **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702007.24052 - 20** – $30.000.000 Concepto: "Fortalecimiento de la asociatividad y el emprendimiento rural en el Departamento del Quindío". **Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502007.24073** - 20 – $10.000.000 Concepto: "Apoyo a iniciativas clúster y a nuevos emprendimientos de las cadenas promisorias agropecuarias en el Departamento del Quindío".

MODIFICATORIO 001: CUARTA: Modifíquese lo establecido en el Convenio de Asociación número AGR-CONVASOCI-011-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO en su CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, de conformidad con LA ORDENANZA NÚMERO 017 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", que soportará las obligaciones adquiridas en el presente modificatorio, al adicionar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.150.000), de los cuales el valor que aportará las entidades aliadas será así: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE por parte del DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO y TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($39.150.000) M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4849 Fecha de compromiso 08 de julio de 2025

MODIFICATORIO 001: Rubro 0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20 – $36.000.000 Concepto: "Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el departamento del Quindío"

REGISTRO PRESUPUESTAL: 61 Fecha de compromiso 02 de enero de 2026

PERIODO POR PAGAR: En consideración a lo señalado en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Asociación AGR - CONVASOCI-011 **MODIFICATORIO 001**, esta supervisión procede a dar el VISTO BUENO y autoriza el trámite de pago para que le sean cancelados los recursos correspondientes Sexto desembolso correspondiente al último 50% del valor total de la adición de los aportes que realiza por parte del Departamento del Quindío.

VALOR POR PAGAR: DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA FEJS4935

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$ 80.000.000	$ 32.000.000	$48.000.000
02	$80.000.000	$56.000.000	$24.000.000
03	$80.000.000	$72.000.000	$8.000.000
04	$80.000.000	$80.000.000	0
05 MODIFICATORIO 01	$116.000.000	$98.000.000	$18.000.000
06 MODIFICATORIO 01	$116.000.000	$116.000.000	0

REGISTRO PRESUPUESTAL 4849 DE 08 DE JULIO 2025	RUBRO	VALOR
		$0

REGISTRO PRESUPUESTAL 61 DE 02 DE ENERO 2026	RUBRO	VALOR
	0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20	$18.000.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	x

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	1362 0019 2047	CÁMARA DE COMERCIO DE ARMÉNIA Y DEL QUINDÍO

Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, que obra como documento adjunto a la presente ACTA DE SUPERVISÍON 005, mediante certificado expedido por el Revisor Fiscal de la entidad a través de la que expresamente señalan encontrarse al día en los pagos de seguridad social y para fiscales exigidos por la Ley y que este corresponde al porcentaje que por Ley debe ser exigido (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , para el periodo que se está cobrando , acorde con el certificado expedido por la Revisora Fiscal de la Corporación.

DIEGO IVAN AGUDELO RAMIREZ
C.C 89.003.177
Director Administrativo de Emprendimiento Rural
Departamento del Quindío
Supervisor contrato

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
C.c. 19.368.321
Representante Legal
Parte del Convenio - CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO – Contratista